



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**
NIT 891224762-9
Patrimonio Judicial No. 1044-01/02/02 - M.E.N. No. 1009-05-06/11/05



ACUERDO No.15 nueve (09) de octubre del año dos mil veinticinco (2025)

Por el cual se aprueba la actualización de la Política Institucional de
Aseguramiento de la Calidad

El Consejo Directivo de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE
NARIÑO "AUNAR" en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el artículo 21 literal h de la Resolución No. 020935 del 5 de noviembre de 2020 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se ratifica la reforma estatutaria de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR", es deber del Consejo Directivo aprobar los reglamentos y formular las políticas académicas y administrativas institucionales.

Que, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR, en el marco de su compromiso con la calidad, la transparencia y la excelencia académica, considera el mejoramiento continuo como el eje transversal de su gestión institucional.

Que, los resultados obtenidos en la Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2013–2023, con un cumplimiento general del 86%, evidencian la consolidación de una cultura institucional orientada a la calidad, la eficiencia y la sostenibilidad. Dicho proceso permitió identificar fortalezas, avances significativos y áreas de mejora en los ámbitos académico, administrativo, financiero, investigativo, de bienestar e internacionalización.

Que, el mejoramiento continuo constituye un pilar estratégico de la planeación y de la gestión universitaria, que articula la autoevaluación, la planeación estratégica, el seguimiento de los procesos misionales y la toma de decisiones basada en la evidencia, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los Estatutos Orgánicos y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).

Que, conforme a lo expuesto, el Consejo Directivo.

Acuerdo No. 15 - pág. 1

Extensión principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Extensión Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Extensión Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA





RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar la política Institucional de Aseguramiento de la Calidad que busca fortalecer de manera sistemática los procesos de autoevaluación institucional y de programas académicos, integrándolos al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), garantizando así la pertinencia, eficacia y coherencia de los procesos misionales de docencia, investigación, extensión y bienestar.

Artículo Segundo. Esta política se enmarca dentro de un marco normativo así:

- Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 1330 del 25 de julio de 2019.: Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 0529 de 29 de abril de 2024. Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 923 del 22 de julio de 2024. Por el cual se modifica el Decreto 1075 de 2015, en relación con la definición de los programas de la educación para el trabajo y el desarrollo humano y los requisitos básicos para su registro.
- Decreto 4904 del 2 de diciembre de 2009. Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones
- Acuerdo 01 del 29° de abril de 2025-CESU. Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.
- Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior y de Programas del CNA.
- Estatuto General de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR.
- Proyecto Educativo Institucional - PEI -
- Lineamientos curriculares AUNAR.

Acuerdo No. 15 - pág. 2

Extensión principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / Extensión Ipiales: Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Extensión Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / Extensión Cali: Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Extensión Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340



Artículo Tercero. Justificación. El SIAC responde a la exigencia de una cultura institucional de gestión para la autoevaluación, autorregulación y mejora continua, respaldada por la normatividad nacional, el Ministerio de Educación Nacional - MEN -, el Consejo Nacional de Acreditación- CNA y la identidad institucional. La política de aseguramiento, busca consolidar mecanismos sistemáticos de aseguramiento de la calidad y rendición de cuentas.

Artículo Cuarto. Objetivos.

General: Establecer las directrices institucionales para garantizar los procesos de formación, autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo en la institución, desde el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, con el fin de asegurar su coherencia, pertinencia y calidad de manera consistente con la misión, propósitos institucionales y requerimientos establecidos en la legislación relativa a la Educación Superior y formación técnica, y así dar cumplimiento a los estándares institucionales y normativos en la prestación del servicio educativo conforme a las características y realidades de la institución y su comunidad.

Específicos:

- Fortalecer el sistema institucional de gestión de la información, a través del diseño e implementación de una arquitectura de información interoperable que articule los sistemas institucionales y nacionales y el establecimiento de protocolos de recolección, validación y análisis de datos que garanticen su fiabilidad para la toma de decisiones.
- Optimizar los mecanismos de visualización y análisis de indicadores institucionales, a través de la creación de tableros de control que reflejen los avances en calidad académica y operativa y su articulación con las auditorías internas con ciclos de mejora continua, ajustando las estrategias en función del impacto alcanzado.
- Consolidar canales de interacción y participación de los grupos de interés, desde la formalización de los espacios regulares de diálogo y retroalimentación entre actores institucionales, profesores, estudiantes, egresados y empresarios, además del diseño de instrumentos de medición de la percepción alineados con las funciones sustantivas y la mejora académica.

Acuerdo No. 15 - pág. 3

Extensión principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Extensión Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Extensión Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA





- Alinear estratégicamente los programas de mejoramiento con la planeación institucional, mediante la Integración de las acciones de mejora en los planes estratégicos, garantizando presupuesto, seguimiento y sostenibilidad e incorporando mecanismos de evaluación que midan el impacto académico y financiero de la oferta educativa.
- Institucionalizar procesos sistemáticos continuos de evaluación integral de la gestión de calidad, que definan ciclos de evaluación basados en la vigencia de los registros calificados y en marcos normativos y la implementación de plataformas tecnológicas que faciliten la trazabilidad de los resultados y la facilidad para realizar comparativos históricos y sustentar decisiones de mejora.

Artículo Quinto. Alcance. La política de aseguramiento de la calidad, tiene un campo de aplicación institucional, aplica a todos los programas activos de la institución y las unidades o áreas que de manera transversal facilitan la prestación del servicio educativo. Adicionalmente cubre a toda la comunidad institucional (estudiantes, profesores, colaboradores, directivos, egresados y empleadores), en todas las sedes o extensiones donde se desarrolla la actividad educativa de AUNAR.

Artículo Sexto. Definiciones clave. El Aseguramiento de la Calidad en la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, es concebido como el conjunto de elementos organizacionales que a partir de su articulación, interdependencia, dinamización, constitución y validación propendan por fomentar la cultura de la calidad académica de forma sistemática considerando los aprendizajes organizacionales existentes desde buenas prácticas y lecciones aprendidas, así como la analítica organizacional de las condiciones que afectan o aportan al desarrollo de los objetivos institucionales y de las funciones sustantivas de la educación superior en procura del mejoramiento continuo, la autorregulación y la transformación permanente.

Acreditación: Principio institucional. Parte del reconocimiento público, voluntario y temporal otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, o a través del Consejo Nacional de Acreditación, que certifica que una institución o un programa académico cumple con los estándares de calidad

Acuerdo No. 15 - pág. 4

Extensión principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Extensión Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Extensión Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**
NIT 891224762-9
Registro Jurídico No. 1084-01/22/83 - M.E.F. No. No. 209/95-05/11/00



exigidos por el registro calificado y alcanza niveles superiores de calidad en sus procesos.

Alta Calidad: Reconocimiento otorgado por entes acreditadores que valida el cumplimiento superior de estándares académicos, administrativos y sociales, evidenciado mediante procesos de autoevaluación y mejora continua.

Autoevaluación: Principio institucional. Evaluación interna basada en evidencias. Ejercicio reflexivo e intencionado que permite valorar el cumplimiento de los propósitos institucionales y de los estándares de calidad, como base para el mejoramiento continuo y la toma de decisiones.

Autorregulación: Ajuste autónomo sobre procesos y resultados.

Mejoramiento continuo: El propósito permanente de la calidad está centrado con el compromiso del mejoramiento continuo y la acreditación de la calidad, de ahí que el sistema de autoevaluación está fundado en la planeación estratégica de los procesos, la innovación de los métodos y actividades de aprendizaje y así como también del trabajo cooperativo y colaborativo entre la gestión académica y administrativa.

PHVA: Ciclo Planear – Hacer – Verificar – Actuar. El Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad – SIAC- prevé los momentos de Planeación, Ejecución, Verificación y Mejoramiento de las labores académicas, formativas, docentes, culturales, científicas y de extensión, y el desempeño de los estudiantes, egresados, profesores y demás integrantes de la comunidad institucional con el fin de cumplir con el fin último de la educación superior reflejados éstos a través de los lineamientos direccionales de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño.

Registro Calificado: Reconocimiento que mediante autorización oficial con acto administrativo (Resolución) otorgada por el Ministerio de Educación Nacional - MEN- que habilita a una institución de educación superior -IES- para ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior en un nivel, modalidad y lugar determinados. Esta autorización garantiza que el programa cumple con las condiciones de calidad mínimas exigidas por la normativa vigente para su funcionamiento.

Acuerdo No. 15 - pág. 5

Extensión principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Extensión Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 7 68 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Extensión Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - COLOMBIA





Registro de Programa: Reconocimiento que mediante acto administrativo (resolución) hace la secretaria de educación de la entidad territorial certificada del cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

SIAC: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

Artículo Séptimo. Principios orientadores. Tomando como referencia los siguientes principios institucionales, en el fomento de la política de aseguramiento de la calidad para el SIAC, se reconocen:

- **Acreditación:** Compromiso con el mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior, a través de la acreditación y la mejora de los procesos.
- **Autoevaluación:** Es un proceso continuo dentro de la Institución, orientado a fomentar la actualización e innovación tecnológicas y científicas, así como al mejoramiento constante de la calidad de los programas, con el fin de asegurar el desarrollo integral del estudiante.
- **Autonomía:** En el marco de los lineamientos educativos nacionales, la Institución tiene la capacidad de crear, ordenar y desarrollar sus programas académicos, otorgar títulos, seleccionar a su personal docente y administrativo, así como organizar y aplicar sus políticas académicas y administrativas. Además, gestiona su infraestructura y recursos humanos para cumplir sus objetivos y metas.
- **Cooperación Institucional:** A través de convenios interinstitucionales con entidades públicas y privadas, tanto nacionales como extranjeras, la Institución fomenta la colaboración para ampliar su cobertura en la educación superior.
- **Compromiso Social:** Esfuerzo académico y formativo, así como investigativo y administrativo, orientado al mejoramiento y desarrollo social del entorno.
- **Cultura de Planeación:** La Institución avanza conforme a su Plan de Desarrollo, alineando sus esfuerzos con objetivos estratégicos a largo plazo.
- **Desarrollo Sostenible:** Se promueve la generación de nuevo conocimiento, el desarrollo tecnológico, la apropiación social y la divulgación de la ciencia, contribuyendo a la transformación social y

Acuerdo No. 15 - pág. 6

Extensión principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Extensión Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Extensión Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL"- COLOMBIA



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**
NIT 891224762-9
Patrimonio Judicial No. 1084 31/02/83 M.E.H. Res. No. 1089563/11/05



al desarrollo regional y nacional.

- **Ética:** Cumplimiento del deber y respeto a las normas de conducta, guiados por una sólida ética moral que orienta el quehacer institucional.
- **Excelencia Académica:** La calidad educativa es un compromiso que se refleja en la misión y visión institucionales, destacándose en el impacto de los programas en su entorno.
- **Extensión:** La Institución mantiene una relación continua con su comunidad a través de actividades académicas, culturales, institucionales y sociales, contribuyendo al desarrollo del entorno.
- **Formación Integral:** Compromiso institucional con el desarrollo humano integral de sus estudiantes, abarcando todas sus dimensiones.
- **Investigación y Docencia:** Constituyen los pilares fundamentales de la Institución, y al combinarse con la extensión, contribuyen al logro de la misión y visión institucionales.
- **Innovación:** La Institución busca el mejoramiento continuo en sus procesos de ciencia, tecnología e innovación, enfocados en el desarrollo sostenible y alineados con la visión institucional.
- **Interdisciplinariedad:** Se fomenta la colaboración entre diversas disciplinas académicas, promoviendo el crecimiento y desarrollo de actividades en los campos de la investigación y la extensión.
- **Internacionalización:** La Institución desarrolla procesos específicos para integrarse en contextos internacionales, buscando su posicionamiento global y el cumplimiento de estándares de calidad reconocidos internacionalmente.
- **Liderazgo:** La Institución fomenta el trabajo en equipo con una actitud solidaria y mentalidad exitosa, orientando a sus miembros a minimizar la resistencia al cambio.
- **Normatividad:** El cumplimiento de los objetivos institucionales se desarrolla en el marco de la normativa interna que rige la Institución.
- **Pertenencia:** Fomento de la identidad y el compromiso con la misión y visión institucionales.
- **Pertinencia:** Estrategias y planes institucionales alineados con las necesidades y expectativas del entorno social y educativo.
- **Solidaridad:** Compromiso institucional hacia el bienestar de los demás, compartiendo conocimientos y esfuerzos para el desarrollo humano y social.

Acuerdo No. 15 - pág. 7

Extensión principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Extensión Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Extensión Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA





Artículo Octavo. Ejes Estratégicos:

- **Diseño y estructura académica:** Recoge la arquitectura organizacional, el gobierno institucional y la coherencia entre misión, visión y estructura, y las gestiones curriculares y académicas pertinentes.
- **Recursos y capacidades:** Agrupa las condiciones que garantizan el funcionamiento: talento humano, bienestar, recursos físicos y financieros.
- **Resultados e impacto en el entorno:** Se enfoca en el impacto, la mejora continua, la relación con egresados y la cultura evaluativa.
- **Gestión evaluativa y de autorregulación institucional:** Este eje articula las prácticas y mecanismos de seguimiento, análisis crítico, autoevaluación y retroalimentación que permiten valorar la calidad institucional desde una perspectiva interna, autónoma y responsable. Su propósito central es garantizar que las decisiones se fundamenten en evidencia, y que los procesos formativos y administrativos evolucionen de forma coherente con los propósitos institucionales.

Artículo Noveno. Lineamientos:

- **Implementación de un sistema integrado de información.**
Desde el diseño de mecanismos de monitoreo y actualización continua de la información, que promueva el acceso y su uso responsable, facilite la gestión y análisis de datos, y garantice la interoperabilidad entre plataformas institucionales y las nacionales.
- **Aseguramiento de mecanismos de retroalimentación para la mejora continua.**
Desde el establecimiento de procesos periódicos de seguimiento y análisis de los indicadores clave de evaluación del desempeño académico y administrativo con la incorporación de herramientas tecnológicas para la medición y visualización de la evolución de la calidad, con verificación de resultados en la revisión por la dirección para los ejercicios de rendición de cuentas institucional.
- **Garantización de la participación de la comunidad académica y grupos de interés en procesos de aseguramiento.**
Desde la promoción de la integración activa y permanente de la comunidad académica y los grupos de interés en los procesos de

Acuerdo No. 15 - pág. 8

Extensión principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / Extensión Ipiales: Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Extensión Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / Extensión Cali: Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Extensión Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



aseguramiento de la calidad institucional, reconociendo su rol como actores estratégicos en la construcción colectiva de políticas, prácticas y cultura evaluativa.

- **Articulación de programas de mejoramiento con la planeación estratégica y presupuestal.**

Desde el fortalecimiento de la vinculación estructural entre los programas de mejoramiento institucional y los instrumentos de planeación estratégica y presupuestal, garantizando que toda iniciativa de mejora esté enmarcada dentro de la estrategia institucional, promoviendo su coherencia, viabilidad, sostenibilidad y orientación hacia el aseguramiento de la calidad, con la inclusión de seguimientos permanentes del impacto de las acciones ejecutadas, así como del análisis sistemático de las inversiones en calidad educativa mediante informes periódicos que respalden la toma de decisiones.

- **Consolidación de la autoevaluación y autorregulación estratégica institucional.**

Desde el impulso y fortalecimiento de procesos internos que permita a la institución valorarse objetivamente, tomar decisiones basadas en evidencias, ajustar los planes de acción de manera objetiva y oportuna, desde mecanismos claves de aseguramiento de la calidad, cumplimiento normativo y mejora continua, en coherencia con los estándares nacionales e internacionales de acreditación.

Artículo Décimo. Responsables:

- Consejo Directivo y Rectoría.
- Directores de Extensiones.
- Vicerrectorías (Académica, Administrativa y Financiera, Investigación, Bienestar, Extensión) o lo que haga sus veces en cada sede y extensión.
- Comités de Autoevaluación y Acreditación (CAI-CAE-CAP)
- Dirección de Planeación, Aseguramiento y Control Interno
- Coordinaciones o responsables de aseguramiento de la calidad en las extensiones.
- Líderes de los sistemas de gestión.

Acuerdo No. 15 - pág. 9

Extensión principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Extensión Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Extensión Villavicencia: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencia - Meta - PBX 608 6 81 9340





Artículo Once. Mecanismos y estrategias de implementación:

Organizados de acuerdo a los ejes estratégicos de aseguramiento de la calidad en el SIAC:

a) Diseño y estructura académica

- Consolidar el diseño curricular en coherencia con el PEI y los estándares nacionales.
- Integrar las acciones de los planes de mejora, en la planificación institucional, desde los planes estratégicos de desarrollo y operativos de extensión en la institución, alineada con la proyección de inversión institucional, garantizando la asignación efectiva los recursos, para facilitar la ejecución de las acciones de mejora y la implementación de los mecanismos de evaluación del impacto financiero y académico de la oferta académica.

b) Recursos y capacidades

- Garantizar la disponibilidad y asignación estratégica de recursos humanos, físicos y tecnológicos, en función de las necesidades institucionales y de los objetivos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, promoviendo la eficiencia y sostenibilidad de los procesos académicos y administrativos.
- Fortalecer el uso de plataformas institucionales interoperables, mediante la implementación de mecanismos que permitan, por medio de la realización de seguimiento, revisiones y auditorías periódicas, el análisis continuo de la evolución institucional, la articulación de indicadores de seguimiento que evidencien el impacto de las acciones de mejora sobre los resultados institucionales

c) Resultados e impacto en el entorno

- Establecer mecanismos participativos (encuestas de percepción, resultados de las PQRS), de interacción (diálogo, retroalimentación y definición de políticas y estrategias de mejora) y retroalimentación con actores internos y externos.
- Promover el análisis del impacto social, profesional y territorial.

Acuerdo No. 15 - pág. 10

Extensión principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / Extensión Ipiales: Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Extensión Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / Extensión Cali: Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Extensión Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



d) Evaluación y autorregulación institucional

- Implementar herramientas de visualización y sistemas de gestión de datos y uso de la información, para la toma de decisiones en los procesos de mejoramiento continuo.
- Establecer procesos sistemáticos continuos de evaluación y auditoría definidos de acuerdo con los ciclos establecidos en los registros calificados, la normatividad de los entes de vigilancia y control y los criterios propios de la institución, que permitan establecer la trazabilidad en la toma de decisiones de mejoramiento.
- Fortalecer la realización de procesos sistemáticos de seguimiento, revisión y auditoría, como instrumentos que soporten la toma de decisiones y el ajuste de estrategias institucionales.

Documentados en:

- **Documento Marco del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de Aunar:** Define la estructura conceptual, los principios orientadores, las funciones clave y el alcance institucional del sistema, el cómo el SIAC se relaciona con la misión, visión y objetivos de la institución.
- **Política Institucional de Autoevaluación y Autorregulación:** Establece las directrices específicas para los procesos de evaluación interna (programas, docentes, ambientes, gestión institucional). Incluye criterios, periodicidad y metodologías de valoración y análisis crítico.
- **Manual de Autoevaluación y Autorregulación en Educación Superior:** Representa gráfica y metodológicamente los componentes estructurales de la evaluación en el sistema (planificación, desarrollo, evaluación, retroalimentación, seguimiento). Permite entender cómo interactúan los procesos dentro del ciclo de calidad institucional, en la prestación del servicio de programas académicos en educación superior.
- **Manual de Autoevaluación y Autorregulación en Formación para el trabajo:** Representa gráfica y metodológicamente los componentes estructurales de la evaluación en el sistema (planificación, desarrollo, evaluación, retroalimentación, seguimiento). Permite entender cómo interactúan los procesos dentro del ciclo de calidad institucional, en la prestación del servicio de programas técnicos laborales y de formación para el trabajo.

Acuerdo No. 15 - pág. 11

Extensión principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Extensión Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Extensión Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



Artículo Doce. Seguimiento y Evaluación. La presente política contará con mecanismos institucionales que garanticen su vigencia, pertinencia y actualización periódica cada 3 años o en periodo anticipado, de acuerdo a los cambios en la normatividad legal vigente. Estos mecanismos no modifican los procedimientos definidos en manuales operativos, pero permite su alineación con los lineamientos estratégicos de la Corporación.

- **Revisión Periódica:** Coordinada por el Comité Institucional de Planeación y/o Aseguramiento de la Calidad, con participación de las unidades responsables de su implementación.
- **Actualización documental:** Se gestionará por medio del sistema institucional de control de versiones, bajo responsabilidad de la Dirección de Planeación o el área que el manual de archivo institucional disponga.
- **Registro formal:** Toda modificación será consignada en acta institucional y deberá contar con validación del Consejo Directivo o la instancia correspondiente.

Artículo Trece. Vigencia y actualización. De acuerdo a las actividades de mejoramiento institucional, se realizó la revisión de la actual política por parte del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad (CAI), con participación de las unidades responsables de su implementación, en cada extensión o sede y rige a partir de su expedición.

Su vigencia deroga la Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y del Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad, aprobadas por acuerdo No.023 del 2022.

Artículo Catorce. La presente Política Institucional de Aseguramiento de la Calidad fue estudiada, revisada y aprobada por el Consejo Directivo de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – AUNAR, en sesión ordinaria No. 07 del nueve (09) de octubre de 2025.

Acuerdo No. 15 - pág. 12

Extensión principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / Extensión Ipiales: Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Extensión Puerto Asís: Carrera 26 No. 9 - 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / Extensión Cali: Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Extensión Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**
NIT 891224762-9
Participación JUEVES No. 104.51/02/03 - ASES. Reg. No. 000155/03/11/06



Comuníquese, Publíquese y cúmplase.

Dado en San Juan de Pasto, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).


CECILIA ISABEL ORDÓÑEZ
Presidente


MARIA ALEJANDRA ROSERO
Secretaria

Acuerdo No. 15 - pág. 13

Extensión principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX 602 7 24 4419 / **Extensión Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX 602 7 73 0444
Extensión Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - Móvil 322 768 6256 / **Extensión Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX 602 4 02 1547
Extensión Villavicencio: Km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX 608 6 81 9340

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA

